



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia
"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

VISTOS,

El Informe N.º 000377-2026-OT-OGA-SG/MC, de fecha 17 de abril de 2026, emitido por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración; el Memorando N.º 000292-2026-DDC PAS/MC, de fecha 09 de abril del 2026, emitido por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N.º 000292-2026-DDC PAS/MC, de fecha 09 de abril de 2026, la Dirección Desconcentrada de Cultura de Pasco, solicita a la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la actualización de los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias, señalando como responsables titulares a la señora Rosangélica Josefina Aeropajita de la Torre Ibarra, identificada con DNI N.º 74458029 y al señor Carlos Leon Aydon Enver identificado con DNI N.º 44859124, para el manejo de las cuentas bancarias de la Dirección Desconcentrada de Pasco del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N.º 000377-2026-OT-OGA-SG/MC, de fecha 17 de abril del 2026, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, a solicitud de la Dirección Desconcentrada de Pasco, señala que es conveniente proseguir con las acciones para la actualización de la designación de los responsables titulares para el manejo de cuentas bancarias, conforme lo requerido por la citada Dirección.

Que, en atención de lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral N.º 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N.º 014-2019-EF/52.03, "los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras (...) son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces", y de acuerdo al numeral 1.2 del precitado artículo, "Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las citadas cuentas".

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 357-2025-MC, se delega a la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2026, la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, en tal sentido, corresponde designar a los Responsables Titulares del Manejo de Cuentas Bancarias para el manejo de las cuentas bancarias de la Dirección Desconcentrada de Pasco del Ministerio de Cultura, así mismo dejar sin efecto todo acto administrativo que contravenga la presente resolución;

Que, con el visto de la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración;



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia*

*"Suyunchik allin kananpaq hinataq Iliw Ilaqtakunapa yanapakuyinpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana
jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"*

Y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Resolución Directoral N.º 054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N.º 014-2019-EF/52.03; la Directiva N.º 002-2021-EF/52.03, "Directiva para Optimizar las Operaciones de Tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N.º 011-2021-EF/52.03; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-2013-MC; y, en ejercicio de la facultad conferida por la Resolución Ministerial N.º 357-2025-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, como responsables del Manejo de la Cuenta Bancaria N.º 000-501-081906, a doña ROSANGÉLICA JOSEFINA AEROPAJITA DE LA TORRE IBARRA, identificada con DNI N.º 74458029 y a don CARLOS LEON AYDON ENVER, identificado con DNI N.º 44859124, como miembros titulares correspondientes a la Dirección Desconcentrada de Pasco del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que contravenga la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Dirección Desconcentrada de Pasco, a los responsables Titulares del manejo de la cuenta bancaria, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Tesorería, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARMINA CARRERA AMAYA

DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN